



Buenos Aires, 05 de marzo de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 179 /2012

VISTO:

Las Resoluciones CM Nros. 43/2009 y 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 43/2009 se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos en la jurisdicción elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que asimismo, se facultó a la Dirección de Factor Humano a resolver previo dictamen del Departamento de Relaciones Laborales, las peticiones vinculadas a promociones interinas de agentes de cualquiera de las áreas jurisdiccionales, pases internos de personal dentro de la jurisdicción, prórrogas de promociones interinas o de pases que sean consecuencia de algunas de las situaciones indicadas precedentemente.

Que dicha Resolución fue dictada oportunamente con el fin agilizar los mencionados trámites, por lo cual se estableció un procedimiento que brindó mayor celeridad al tratamiento de los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos.

Que posteriormente se dictó la Res. CM N° 1046/11 que delegó en esta Presidencia la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Superior Tribunal de Justicia.

Que dicha medida no sólo permitió acelerar el trámite diario, sino también avanzar sobre la reformulación de estructuras, designaciones, pases, promociones, licencias y, en general, todo lo relativo a la mejor administración de los recursos humanos.

Que en virtud de ello corresponde suspender la vigencia de la Resolución CM N° 43/2009 mientras permanezca efectiva la Resolución CM N° 1046/11.

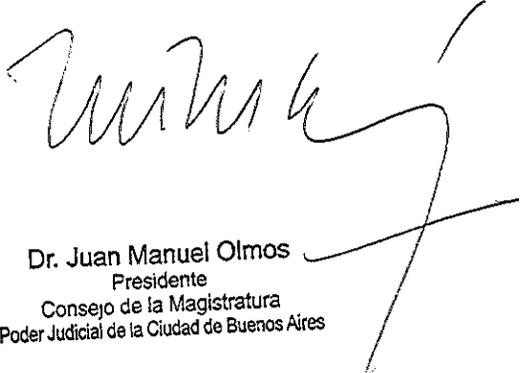
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inc. 4 de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1: Suspender la vigencia de la Resolución CM N° 43/2009 mientras permanezca efectiva la Resolución CM N° 1046/11.

Art. 2: Regístrese, publíquese en la página web de este organismo, comuníquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Factor Humano y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 179 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires